

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio; 28 de Agosto del 2023.-
DECRETO PER. N° 3.020/2023.-

VISTOS: La Ley N° 19.943, que crea la comuna de Alto Hospicio; Informe de Cálculo de Viático Territorio Nacional; Memo N° 334/23 de la Dirección Jurídica, Correo Electrónico de Alcaldía y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, la Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase la Comisión de Servicio, con motivo de asistir a la **Audiencia de Conciliación, Prueba y Alegaciones del 1er Tribunal Ambiental D14-2022, "PAULIN SILVA HEREDIA CONTRA FISCO DE CHILE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO"**, a realizarse en la ciudad de Antofagasta desde el día 30 de Agosto del 2023 hasta el día 31 de Agosto del 2023.

FUNCIONARIO	RUT	ESCALAFON	GRADO	CALIDAD JURIDICA
Patricio Elías Ferreira Rivera		Alcalde	3°	Planta
Oswaldo Zenteno Pinto		Directivo	5°	Planta

2.- Otórguese a título de viático, según el siguiente detalle:

FUNCIONARIO	VIATICO	VALOR	CUENTA
Patricio Elías Ferreira Rivera	01 día al 60%	\$ 47.173 c/u	215.21.01.004.006
	01 día al 40%	\$ 31.448 c/u	
	Total	\$ 78.621.-	
Oswaldo Zenteno Pinto	01 día al 60%	\$ 47.173 c/u	215.21.01.004.006
	01 día al 40%	\$ 31.448 c/u	
	Total	\$ 78.621.-	

3.- Otórguese fondo a rendir por conceptos de Movilización.-

FUNCIONARIO	VALOR	CUENTA
Patricio Elías Ferreira Rivera	\$ 50.000.-	114.03.01.053
Oswaldo Zenteno Pinto	\$ 50.000.-	114.03.01.012

4.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto de Personal.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL